



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 7 de diciembre de 2023

VISTO el Expediente MECCT-E-91011-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicios de una productora, para llevar adelante el proyecto denominado: "Flotante - Feria Creativa de la Isla - Edición de Fin de Año", que forma parte de la planificación de la Subsecretaría de Gestión Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 288/23 y su par rectificatoria N° 302/23 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 04/23 - RAF 107, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se designó a los miembros de la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de sobres de fecha 24 de noviembre de 2023, surge que se recibieron ofertas por parte de las firmas "SORIA MARCOS EDUARDO", C.U.I.T. N° 20-33307466-5 e "IGLESIAS DIANA CRISTINA", C.U.I.T. N° 27-18427951-2.

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante el Acta de Preadjudicación emitida en fecha 29 de noviembre de 2023, y recomendó preadjudicar la Licitación Privada N° 04/23 - RAF 107 a la firma "SORIA MARCOS EDUARDO", C.U.I.T. N° 20-33307466-5, en los renglones N° 1 y N° 2, por el monto de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 19.750.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial, recomendando, asimismo, rechazar la oferta presentada por la firma "IGLESIAS DIANA CRISTINA", C.U.I.T. N° 27-18427951-2 en el renglón N° 1, por resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial, transferidos por el Consejo Federal de Inversiones CFI correspondientes al financiamiento 190 - De otras Instituciones Públicas.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17, Inciso a), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo II, N° 18/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y los artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 04/23 - RAF 107, referente a la contratación de servicios de una productora, para llevar adelante el proyecto denominado: "Flotante - Feria Creativa de la Isla - Edición de Fin de Año" que forma parte de la planificación de la Subsecretaría de Gestión Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la firma "SORIA MARCOS EDUARDO", C.U.I.T. N° 20-33307466-5, en la totalidad de los renglones, por el monto de PESOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 19.750.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar la oferta presenta por la firma "IGLESIAS DIANA CRISTINA", C.U.I.T. N° 27-18427951-2 para el renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 04/23 - RAF 107. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos del Tesoro Provincial, transferidos por el Consejo Federal de Inversiones CFI correspondientes al financiamiento 190 - De otras Instituciones Públicas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7024UG - U.G.C. UC7008, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al-Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
P.F.K.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **5475** /2023.-

D. I. Ana Inés Cubino  
Ministra de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Tierra del Fuego

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE CESAR GABRIELA ALEJANDRA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
SUBDIRECTOR GENERAL de Despacho  
M.E.C.C. y T.  
11/12/2023 11:57